MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Rocafort

2026/13511 Anuncio del Ayuntamiento de Rocafort sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía núm. 2018, de fecha 29 de octubre de 2026, se adoptó el siguiente acuerdo:

Resuelve:

Primero.- Delegar las funciones competentes para la celebración de este matrimonio civil, el día 31 de octubre de 2026, según el art 51.1 del Código Civil, en la Concejala de esta Corporación Municipal, Dña. Adela Agudo Yuste.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la concejala designada indicándole que, en virtud del art. 114 del ROF, esta delegación requiere para ser eficaz su aceptación por parte del delegado. No obstante, la delegación se entenderá aceptada tácita si en el término de 3 días hábiles desde la notificación del acuerdo el destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante la Alcaldía de que no acepta la delegación.

Tercero.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de edictos de la Casa Consistorial el anuncio de las referidas delegaciones.

Cuarto.- Dese cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que este celebre a partir de la fecha.

Quinto.- La presente delegación de competencias será efectiva desde el mismo día de la fecha de aceptación por los interesados o si transcurridos 3 días desde la notificación, el destinatario no hace manifestación en contra, con independencia de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el BOP.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Rocafort, en el día de la firma digital.

Rocafort, 29 de octubre de 2026.—El alcalde, Gorka Gómez Lorenzo.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13511